



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Jueves 30 de Enero de 2025

NÚM. 41

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

LISTA PROVISIONAL DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL MICHOACÁN PRIMERO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

M.F. JOSÉ URIEL RAMÍREZ PINEDA, en mi calidad de **INTERVENTOR** ratificado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán¹, para la liquidación de los otroras partidos políticos locales, entre ellos el “**Partido Michoacán Primero**”, mediante acuerdo IEM-CG-319/2024, aprobado en sesión extraordinaria urgente de 20 de diciembre de 2024, con fundamento en lo señalado en los artículos 52 del Reglamento para la prevención, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos locales que por cualquier causa establecida en la normativa pierdan su registro ante el IEM, así como, 121 de la Ley de Concursos Mercantiles, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 3 del Reglamento referido, y como consecuencia de la pérdida del registro del otrora “**Partido Michoacán Primero**”, declarada mediante acuerdo IEM-CG-312/2024, aprobado en sesión extraordinaria urgente de 16 de diciembre de 2024, por el Consejo General del IEM, relativo a la pérdida del registro del partido político local señalado, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 y el proceso electoral extraordinario local 2024-2025; mismo que causó firmeza procesal al no haberse interpuesto recurso de impugnación alguno en contra de dicho Acuerdo; y, en estricta congruencia con el Aviso de Liquidación publicado el 30 de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se publica la lista provisional de créditos a cargo del patrimonio del partido, la cual ha sido elaborada con base a la contabilidad del instituto político, los demás documentos que permiten determinar su pasivo y diversos documentos que el suscrito interventor estimó pertinente, sin tomar en cuenta las solicitudes de reconocimientos de créditos debido a que, no recibió ninguna esta interventoría.

Por lo anterior, todas las personas que consideren que tienen derechos respecto de la liquidación y que no hayan sido incluidas o estén inconformes con el reconocimiento que se realiza en la presente lista provisional, **contarán con un plazo de 30 días hábiles** contados a partir de la publicación de esta lista en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para formular objeciones o solicitar su reconocimiento de crédito (en los mismos

¹ En lo sucesivo IEM



términos que la solicitud citada de manera inicial en la Base Décima, del Aviso de Liquidación que se publicó en el periódico referido, décima cuarta sección, tomo CLXXXVII, núm. 18).

Transcurrido el plazo antes señalado, se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la lista definitiva o final que contendrá el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos.

En virtud de lo anterior, tomando en consideración lo establecido en las Bases Sexta y Séptima del Aviso de Liquidación citado, el pago de los acreedores reconocidos se realizará, invariablemente, en el orden señalado en dicho Aviso y hasta donde alcance el patrimonio del otrora partido Michoacán Primero.

Bajo esta tesitura, se publica la siguiente lista provisional:

Comité Estatal

Otrora Partido Michoacán Primero en Proceso de Liquidación

A) Créditos contra la Masa

Folio	Nombre/Tipo	Monto
LB	Laborales por liquidación contra la Masa	\$
ADMIN	Administración de la Masa Pendiente provisión	\$
SRC	Seguridad, Refacción y Conservación Pendiente provisión	\$
DBM	Diligencias en Beneficio de la Masa Eventualidad	\$
SCE	Sanciones de carácter económico	\$ 602,942.37



	INE/CG361/2024 ²	\$ 24,914.80
	INE/CG1972/2024 ³	\$ 578,027.57
	INE/CG2486/2024 ⁴	Sin sanción
FIMSS	Fiscal a favor de IMSS	\$0
	No hay	
FINF	Fiscal a favor del INFONAVIT	\$0
	No hay	
FIS	Fiscal	\$0
	No hay	
CF	Crédito Fiscal	\$0
	IMSS	\$0
	INFONAVIT	\$0
B) Créditos comunes contra la Masa		
APC	Acreedores y Proveedores Comunes	\$ 58,964.47
	APOYOS AAA	\$ 22,501.01
	JOSE ANTONIO PLAZA URBINA	\$ 2,754.13
	ANGEL IVAN AYALA RAMOA	\$ 1,054.52
	LETICIA GAONA CARRILLO	\$ 4,016.25
	AMELIA HERNANDEZ UGALDE	\$ 8,832.24
	FRANCISCO URBANO ZARATE	\$ 19,806.32
TOTAL		\$ 661,906.84

² Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión del informe de los ingresos y gastos de precampaña, de los partidos políticos nacionales y locales, de las precandidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el Estado de Michoacán de Ocampo, aprobada en sesión extraordinaria del 28 de marzo de 2024.

³ Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo, aprobada en sesión extraordinaria de 22 de julio de 2024.

⁴ Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos, de las candidaturas al cargo de la Presidencia Municipal de Irimbo, correspondientes al proceso electoral local extraordinario 2024 en el Estado de Michoacán, aprobada en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2024.



No se omite precisar que, una vez concluido el plazo señalado no será posible pagar a quien no sea incluido en la lista definitiva o final.

Del mismo modo, para cualquier duda o aclaración del presente, se pone a disposición el siguiente correo electrónico del interventor: urielramirez@iem.org.mx enviar con copia a fiscalizacion@iem.org.mx; así como los números telefónicos de la interventoría: 4433340503, 4435066756 y 4433246476.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, a partir de la fecha de publicación de esta lista el único domicilio donde se estarán recibiendo toda clase de notificaciones relacionadas única y exclusivamente con el reconocimiento de adeudos del **otrora PARTIDO MICHOACÁN PRIMERO** será el ubicado en: calle José Trinidad Esparza No.31, fraccionamiento Arboledas Valladolid, C.P. 58337, en la ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del horario comprendido de las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

Morelia, Michoacán, a 29 de enero de 2025.

M. F. JOSÉ URIEL RAMÍREZ PINEDA.

**EL INTERVENTOR PARA LA LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO
POLÍTICO LOCAL MICHOACÁN PRIMERO
(Firmado)**